



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para el mejor acierto en el cumplimiento del real decreto de 2 del actual (D. O. número 251), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las vacantes de comandantes, capitanes y primeros tenientes que ocurran en las Escuelas Central de Tiro y de Equitación Militar, se proveerán por concurso, á cuyo fin se anunciarán previamente las que haya en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio. Los jefes y oficiales del empleo y arma á que corresponda la vacante, que deseen ocuparla, lo solicitarán de S. M. en un plazo que no exceda de 30 días, una vez terminado el cual, se examinarán todas las instancias recibidas por una junta presidida por el Subsecretario de este Ministerio y compuesta del General Jefe de la Sección del arma á que corresponda la vacante y del Jefe de la Escuela Central de Tiro ó del Director de la de Equitación, según el centro de que se trate, la cual propondrá al solicitante que á su juicio reúna mejores condiciones.

2.º Las plazas de profesores de los Colegios de huérfanos de la Guerra, María Cristina, Santiago, Santa Bárbara, Guardias Civiles jóvenes, Carabineros jóvenes y Alfonso XIII, se proveerán por concurso con arreglo á lo que marca el art. 2.º del real decreto de 4 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 220), constituyéndose la junta encargada de examinar las condiciones de los aspirantes á ocupar dichas plazas, con el Subsecretario de este Ministerio, como presidente, y vocales, el Jefe de la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos, el de la Sección del arma á que corresponda la vacante, y además, según el centro de que se trate, el General á quien corresponda, por desempeñar alguno de los cargos siguientes: Secretario del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la guerra, Presidente del colegio de María Cristina, Vicepresidente del colegio de Santiago, Vicepresidente del de Santa Bárbara, Secretario de la Dirección general de la Guardia Civil y Secretario de la Dirección general de Carabineros.

3.º Cuando no hubiere aspirantes para desempeñar las plazas expresadas en los artículos anteriores, ó los propuestos no reuniesen condiciones á juicio de la Junta, se hará directamente por este Ministerio la designación de los que las hayan de ocupar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E. para cubrir una vacante de profesor auxiliar de la clase de «Geología y Geografía militar y estratégica» en esa Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para dicho cargo al capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército **D. Eduardo Herrera de la Rosa**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra para cubrir una vacante de profesor auxiliar de las clases de «Higiene y servicio sanitario en campaña», «Derecho internacional» y «Dibujo topográfico», en dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para dicho cargo al capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército **D. José Enciso Huerta**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra para cubrir

una vacante de profesor auxiliar de la clase de «Esgrima» en dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para dicho cargo al capitán de Infantería **D. Francisco Sánchez Melgar Navarro**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el primer teniente de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, **D. Fernando Soler Valls**, en súplica de su licencia absoluta por las razones que expone, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado oficial sea baja, por fin del corriente mes, en el arma á que pertenece, expidiéndole la licencia absoluta sin goce de sueldo ni uso de uniforme, con arreglo á lo que previene el art. 34 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por V. E. en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 8 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 153), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería **D. José Mora Mur**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y las del real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 201):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel **D. Manuel Cossío Romero** y termina con el primer teniente de la (E. R.) **D. Santos Ortiz Larreategui**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	PUNTOS DONDE VAN Á RESIDIR	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Cossío Romero	Coronel	Zona Cádiz, 14	Cádiz	Cádiz
» Antonio González Torres	T. coronel	Caja Tineo, 103	Tarragona	Tarragona
» Manuel Salvador Igual	Otro	Idem Manresa, 66	Barcelona	Barcelona
» Jesús Armesto Paz	Comandante	Reg. Isabel la Católica, 54	Madrid	Madrid
» José López Ruiz	Otro (E. R.)	Zona Granada, 16	Granada	Granada
» José Barja Viñal	Capitán	Caja Betanzos, 106	Coruña	Coruña
» Francisco Castro Tarragona	Otro (E. R.)	Idem Santander, 41	Santona	Santander
» Martín Casado Marcos	Otro	Reg. Albuera, 26	Barcelona	Barcelona
» Serapio Gómez González	Otro (E. R.)	Zona Valencia, 19	Valencia	Valencia
» Virgilio Hospital Casanova	Otro (idem)	Idem Zaragoza, 33	Zaragoza	Zaragoza
» Manuel Jodar Villagarcía	Otro (idem)	Idem Madrid, 1	Madrid	Madrid
» Florencio Porres Carnero	Otro (idem)	Idem Cáceres, 8	Plasencia	Cáceres
» Santos Sánchez González	Otro	Reg. Asia, 55	Barcelona	Barcelona
» Santos Ortiz Larreategui	1.º teniente (E. R.)	Idem Zamora, 8	Ferrol	Coruña

Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Tarragona al sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, **Teodoro García Sola**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico del regimiento Infantería del Infante núm. 5, **Marcelino Campos Bosch**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Zaragoza; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado gobernador civil de la provincia de la Coruña, por real decreto de 26 de octubre último, el capitán de Infantería **D. Leopoldo Serrano Dominguez**, ayudante de campo del Capitán general de ejército **D. José López Domínguez**, presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de referencia quede en situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219) y adscrito á la Subinspección de la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al capitán de Caballería **D. José Hernández Berna**, con destino en el regimiento Dragones de Santiago núm. 9, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **don Joaquín Ramos Masnata** y concluye con **D. Roberto Pin y Latour**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Joaquín Ramos Masnata, supernumerario sin sueldo en la segunda región, pasa á la cuarta en la misma situación.
- » Ignacio Aragonés y Urrios, ascendido, del Parque regional de Valencia, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Francisco Rodríguez Lidueña, ascendido, del tercer regimiento montado, á situación de excedente en la sexta región.

Tenientes coroneles

- D. José Echaluze y Echaluze, de la comandancia de Barcelona, al 10.º regimiento montado.
- » Antonio Sabater y Becerra, excedente en la sexta región, al tercer regimiento montado.
 - » Manuel Barrios y Carrión, excedente en la quinta región, á la comandancia de Cartagena.
 - » Francisco Planell y Massuet, ascendido, del noveno regimiento montado, á la comandancia de Barcelona.
 - » Luis Gómez y González, ascendido, del quinto regimiento montado, á situación de excedente en la primera región.
 - » José Morales y Guerrero, ascendido, supernumerario sin sueldo en la segunda región, continúa en la misma situación.
 - » José Vela y Silva, ascendido, del noveno regimiento montado, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Francisco Salavera y Salvador, ascendido, de la comandancia de Barcelona, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » José Arellano y Arróspide, ascendido, supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
 - » Mariano de la Revilla y Cifré, ascendido, de este Ministerio, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Pedro Martínez Calvo, excedente, prestando servicio en comisión en el Parque regional de Sevilla, al segundo regimiento montado.
- » José Rodríguez y Gómez, del segundo regimiento montado, al regimiento de Sitio.
 - » José Monasterio y Ollivier, vuelto á activo, supernumerario sin sueldo en la primera región, al quinto regimiento montado.
 - » Julio Fernández España, del 11.º regimiento montado, al 10.º
 - » Tomás Trenor y Palavicino, excedente, prestando servicio en comisión, en la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas, al Parque regional de Valencia.
 - » Federico Esteve y Herrero, del Parque regional de Valencia, á la comandancia de Barcelona.
 - » León Monzón y Gálvez, de la comandancia de Pamplona, al noveno regimiento montado.
 - » Prudencio de la Figuera y Lezcano, del 12.º regimiento montado, al noveno.
 - » Antonio Martín Torrente, excedente en la segunda región, á la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
 - » Francisco Maldonado y Rato, excedente en la sexta región, á prestar servicio, en comisión, en el Par-

que regional de Sevilla, continuando en dicha situación.

- D. José Junquera y Domínguez, excedente en la séptima región, al 12.º regimiento montado.
- » José Aranguren y Barrenechea, excedente en la quinta región, á la comandancia de Pamplona.
 - » José Bellver y Martí, excedente en la tercera región, al 11.º regimiento montado.
 - » Francisco Junquera y Domínguez, ascendido, de la comandancia del Ferrol, á situación de excedente, prestando servicio, en comisión, en la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas.
 - » Jaime Ozores y Prado, Marqués de San Martín de Hombreiro, ascendido, del tercer regimiento de montaña, á la comandancia del Ferrol.
 - » Manuel de las Cagigas y Larrar, ascendido, de la Subinspección de la segunda región, al tercer depósito de reserva.
 - » Severo Gómez y Núñez, de la comandancia del Ferrol, á situación de excedente en la primera región.
 - » León Lossantos y Cabrer, ascendido, de la comandancia del Ferrol, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Julio Vidal y Pozuelo, ascendido, supernumerario sin sueldo en la tercera región, continúa en la misma situación.
 - » Joaquín Seoane y Caño, ascendido, del primer regimiento montado, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Vicente Trenor y Palavicino, ascendido, supernumerario sin sueldo en la tercera región, continúa en la misma situación.
 - » Gerardo Ballesteros y Montes, ascendido, de comisión activa en la tercera región, á situación de excedente en la misma.
 - » Alfonso Bustamante y Casañas, ascendido, del sexto regimiento montado, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Damián Orduña y Martín, ascendido, del tercer regimiento de montaña, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Ignacio Mazerés y Alted, ascendido, de la Fábrica de Trubia, á situación de excedente en la séptima región.
 - » José Leguina y Piñal, ascendido, de comisión activa en la segunda región, á situación de excedente en la misma.
 - » José Rivera y Atienza, ascendido, del regimiento de Sitio, á situación de excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Graciano Quesada y Pérez, de la comandancia de Cartagena, á la del Ferrol.
- » Mariano Ureta y Lambarri, Barón de Horts de Heymershein, de la comandancia de Ceuta, al primer regimiento montado.
 - » Manuel de la Cruz Boullosa, del 10.º regimiento montado, al sexto.
 - » Julio Maldonado y Ardila, de la comandancia de Menorca, á la fábrica de Trubia.
 - » Manuel Pardo y Bové, del depósito de armamento de Segovia, al regimiento de Sitio.
 - » Luis Gascón y Portillo, del segundo regimiento montado, á la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
 - » Julián López y Viota, de la comandancia de Cartagena, á la de Gran Canaria.
 - » Gonzalo Sangro y Ros de Olano, de la comandancia de Gran Canaria, al 10.º regimiento montado.
 - » Andrés Escofet y Sancho, de la comandancia de Mallorca, á la de Algeciras.

- D. Gonzalo Eciija y Morales, de la comandancia de Algeciras, á la de Mallorca.
- » Juan Valderrama y Martínez, del 12.º regimiento montado, al depósito de armamento de Granada.
 - » Luis Ruano y Morote, del depósito de armamento de Granada, al 12.º regimiento montado.
 - » Manuel Muniesa y Herrero, excedente en la quinta región, á la comandancia de Cartagena.
 - » Ramón de Pedro y Musitu, excedente en la primera región, á la Comandancia de Ceuta.
 - » Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado, excedente en la primera región, al depósito de armamento de Segovia.
 - » Fernando Patiño é Iglesias, excedente en la séptima región, al tercer regimiento de montaña.
 - » Justo Legorburu y Domínguez, excedente en la primera región, al tercer regimiento de montaña.
 - » Francisco Aguilar y Baena, excedente en la segunda región, á la Subinspección de la misma.
 - » Alfredo Rogers y Mathé, excedente en la cuarta región, á la comandancia de Menorca.
 - » Félix Ballenilla y Jiménez, excedente en Baleares, á la comandancia del Ferrol.
 - » Lorenzo Varela de la Cerda, ascendido, de la comandancia de Cartagena, al segundo regimiento montado.
 - » Francisco Español y Villasante, ascendido, del 13.º regimiento montado, á situación de excedente en la sexta región.
 - » Manuel Crespo y Coto, ascendido, de la comandancia del Ferrol, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Jorge Cabanyes y Mata, ascendido, del segundo regimiento montado, á situación de excedente en la primera región.
 - » Emilio Pérez y Gómez, ascendido, de reemplazo por enfermo en la sexta región, continúa en la misma situación.
 - » Rafael Méndez y Lejárcegui, ascendido, de la comandancia de Pamplona, á situación de excedente en la quinta región.
 - » Juan Ros y Batlle, ascendido, de la comandancia de Barcelona, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Arturo Díaz Clemente, ascendido, de la comandancia de Cartagena, queda en la misma.
 - » Enrique Nevot y Sanz, ascendido, del 11.º regimiento montado, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Ramón Rodríguez de la Encina, ascendido, del depósito de sementales de Hospitalet, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Salvador Clavijo y Bethencourt, ascendido, de la comandancia de Tenerife, á situación de excedente en Canarias.
 - » Mariano Sirera y Verdeguer, ascendido, del 11.º regimiento montado, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Gregorio Cordon y del Valle, ascendido, de la comandancia de Cartagena, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Miguel Rubio y Las Heras, ascendido, de la comandancia de Pamplona, queda en la misma.
 - » Juan Miró y Camacho, ascendido, de la comandancia de Cartagena, á situación de excedente en la segunda región.
 - » José Pérez y Martínez, ascendido, de la comandancia de Cartagena, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Federico Gil y Gardyne, ascendido, del tercer regimiento montado, á la comandancia de Menorca.

Primeros tenientes

- D. Francisco Reina y Nogués, del 12.º regimiento montado, al primero.
- » Manuel Badía y Fernández, del primer regimiento montado, al 12.º
 - » Ignacio Goicoechea y Otazu, de la comandancia de Tenerife, á la del Ferrol.
 - » Vicente Marín y Bertrán de Lís, de la comandancia de Gran Canaria, al segundo regimiento montado.
 - » Ignacio Sánchez Ferragut, del grupo de Artillería del Campo de Gibraltar, á la comandancia de Cádiz.
 - » Joaquín González y Jiménez, de la comandancia de Melilla, á la de Cartagena.
 - » Florencio Páez y Serrano, de la comandancia de Cartagena, á la de Melilla.
 - » José Español y Villasante, del 13.º regimiento montado, al tercero.
 - » Roberto Pín y Latour, de la comandancia de Cartagena, á la de Barcelona.

Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Mallorca **D. Antonio Ferrer y Rivera**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Carmen Sintas y Sancho, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Artillería, en situación de reemplazo por enfermo en la tercera región, **D. José Manrique de Lara y Berry**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de octubre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Aurora Sandoval y González, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Segovia al coronel de Artillería, con destino en la fábrica de Trubia, **D. José Díaz Varela y**

Camba, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto para la construcción de aceras del solar comprendido entre las calles de Callao de Lima, Cayo Blanco y Méndez Núñez, de Santa Cruz de Tenerife, cuyo proyecto fué remitido por V. E. á este Ministerio en 28 de octubre último; siendo cargo su presupuesto, importante 570 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: Vistos los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de abril de 1903 y 17 de octubre último, referentes á las construcciones que estaba llevando á cabo el vecino de Granada **D. Gabriel Sánchez**, en terrenos colindantes con el cuartel de San Jerónimo de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las siguientes bases, propuestas por la Comandancia de Ingenieros de Granada de acuerdo con dicho propietario, para celebrar un contrato entre éste y el ramo de Guerra.

1.ª El ramo de Guerra tolera la construcción que don Gabriel Sánchez ha ejecutado dentro de la zona sujeta á servidumbre en una extensión de cinco metros y profundidad de 0'30 metros.

2.ª D. Gabriel Sánchez se obliga, por ahora, á no continuar las construcciones delante del cuartel, y en caso de que llegase á serle necesario continuarlas, dará previo aviso al ramo de Guerra, por si á éste conviniese celebrar un nuevo contrato, obligándose á retirar esas nuevas construcciones á cuatro metros de la fachada del cuartel.

3.ª D. Gabriel Sánchez reconoce la servidumbre de luces y desagües á que está sujeta la zona de tres metros á partir de la fachada del cuartel, obligándose á destruir por su cuenta y riesgo, en cualquier tiempo y plazo que para ello se le señale, sin que pueda tener lugar la prescripción, cualquiera construcción que en dicha zona hubiera ejecutado distinta de la que ahora se le tolera; y

4.ª En caso de expropiación, el ramo de Guerra reconoce que sólo está sujeta, legalmente, á las servidumbres dichas la zona mencionada y sólo se tasará el terreno de la misma como sujeto á ese gravamen, considerándose el resto del que se adquiriera como libre de él. Para

la tasación del terreno que corresponda á dicha zona, reconoce D. Gabriel Sánchez el gravamen de las servidumbres expresadas, sin tener derecho á indemnización alguna por cualquier construcción que en la zona hubiese ejecutado, incluso la que ahora por contrato se le tolera.

Es también la voluntad de S. M., que el contrato que con arreglo á las bases anteriores se formalice, conste en escritura pública, redactándose las cláusulas con audiencia del auditor de ese Cuerpo de ejército, por lo que hace á su aspecto legal, cuidando muy especialmente de dejar por completo asegurados los derechos del ramo de Guerra y procediendo después á la inscripción del documento en el registro de la propiedad, siendo los gastos de inscripción y los que ocasione el otorgamiento de la escritura, de cuenta del propietario D. Gabriel Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al subintendente militar, con destino en la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico, **D. Juan Goncer y Pérez Juana**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores **Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina**, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono, respectivamente, de las gratificaciones anuales de 260 y 720 pesetas, correspondientes á los diez años de efectividad en sus empleos, al teniente coronel y comandante del cuerpo de Inválidos **D. Rafael Agulló Linares** y **D. Benito Pascual Cavia**; sujetándose dicho abono, que se contará á partir del 1.º del actual, á las prevenciones de la real orden circular de 6 de febrero del año último (D. O. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de octubre último,

promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), **D. Ricardo Mandly Ramírez**, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Cuba, según reales órdenes de 12 de octubre de 1896 (D. O. núm. 230), 1.º de julio de 1897 (D. O. núm. 149) y 13 de julio de 1900 (D. O. núm. 154), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 de octubre último, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, **D. Narciso Andrés Martín**, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por servicios de campaña y una blanca por servicios especiales, según reales órdenes de 26 de julio de 1875, 23 de agosto del mismo año, 7 de enero de 1881, 10 de enero de 1899 y 19 de marzo de 1876, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, al Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de octubre próximo pasado, promovida por **D.ª Mercedes Cairo y Ramos**, viuda del teniente coronel del cuerpo de Inválidos **D. Arturo Carreras Hernández**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta á la pensión que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, **D. Victor Solande Herrera**, en súplica de licencia ilimitada para Veracruz, Chihuahua y México; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la li-

cencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del actual, promovida por el soldado licenciado, con pensión vitalicia del Mérito Militar, **Francisco Mingorance Valderrama**, en súplica de licencia ilimitada para el Brasil, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta á la pensión de cruz que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de octubre próximo pasado, promovida por el soldado de Infantería, licenciado, **José María Barja Carballo**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta á la pensión de cruz que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada en 2 de septiembre próximo pasado, por el jefe del curso de instrucción efectuado por la Escuela de Tiro de Artillería en Peñaranda de Bracamonte, á favor de las clases é individuos de tropa heridos á consecuencia del accidente ocurrido el citado día con motivo del desprendimiento del cierre de un cañón de la segunda batería del quinto regimiento montado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con el sargento **José Gen-**

zález de Jesús y termina con el artillero segundo **Francisco Valbuena Llamares**, las recompensas que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Estado Mayor Central, General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensas
Sargento. Cabo	José González de Jesús José Fernández Amigo . . .	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 250 pesetas al mes, durante el tiempo de servicio activo.
Art.º 1.º Idem 2.º	Ciriaco Vallejós Morales ... Francisco Valbuena Llamares	

Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: Deseando S. M. el Rey (q. D. g.) dar una prueba de su Real aprecio á los voluntarios catalanes de la guerra de Africa, supervivientes del batallón que tanto contribuyó con su valor á las victorias alcanzadas por el Ejército en aquella campaña, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco á todos los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Dausa y Guín** y termina con **D. José Badal**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Relación que se cita

- D. José Dausa Guín.
- » Benito Borrell Sans.
- » José Sangenís Casut.
- » Enrique Arbat Rovira.
- » Jaime Puig Grases.
- » Juan Juncosa Perelló.
- » José Petrus Pons.
- » Juan Loyo Teruel.
- » Miguel Carreras Font.
- » Juan Rosell Vallribera.
- » José Catalá.
- » Francisco Alberich.
- » Macario Valle.
- » Joaquín Beltrí.
- » Marcos Armoní.
- » Francisco Sitjes.
- » José Badal.

Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

**SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**
ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 1.º de septiembre próximo pasado, por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don José Salguero Hernández, que tiene su destino en la Subinspección de Menorca, en súplica de abono, para los efectos de retiro, de la mitad del tiempo de su permanencia en Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese alto Cuerpo en 4 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al recurrente, para los indicados efectos, el abono de la mitad del tiempo servido en la isla de Cuba, desde el 15 de abril de 1890 que obtuvo destino de plantilla por disposición del Capitán general de dicha isla, al 10 de diciembre de 1893 que regresó á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos formulada por V. E. con arreglo á la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 192), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al segundo teniente de la comandancia de Ciudad Real de ese cuerpo, D. José Pérez Santamaría, que está declarado apto para el ascenso y cuenta tres años de efectividad en su empleo; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la de 6 del corriente mes y continuar en el destino que sirve en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Nicolás Garelly y Castillo y termina con D. Raimundo Sánchez Rojas y Paredes, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, sexto y séptimo Cuerpos ejército y Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

Auditor de división

D. Nicolás Garelly y Castillo, ascendido y excedente en la primera región, á la misma en igual situación.

Auditor de brigada

D. Angel Noriega y Verdú, ascendido, del 7.º Cuerpo de ejército, á situación de excedente en la séptima región.

Tenientes auditores de 1.ª

D. Francisco Javier Jiménez y Jiménez, excedente en la primera región, al tercer Cuerpo de ejército.

» Isidro de Torrecilla y Terán, ascendido, de la Capitanía general de Canarias, á la misma Capitanía general.

Tenientes auditores de 2.ª

D. Antonio Díaz Tábora, de reemplazo en la segunda región, al segundo Cuerpo de ejército.

» Raimundo Sánchez Rojas y Paredes, excedente en la sexta región, al séptimo Cuerpo de ejército.

Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército en 21 de octubre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y certificado de soltería del soldado que fué del regimiento Infantería de Alfonso XIII número 62, Luis Romero Muñoz, le ha sido expedido certificado de servicios y un duplicado del de soltería, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Pedro Ayala y comandante D. José Sequeira Ardif á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército en 19 de octubre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del disuelto batallón Depósito de la Zona de Calatayud, Tomás de Graña Expósito, le ha sido expedido un certificado de servicios, al Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el comandante D. Ramón Morandaira á favor del citado individuo, hijo de padres desconocidos, cuyo documento fué registrado al folio 13 con el núm. 180.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército en 24 de octubre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del 5.º Depósito de Ingenieros, Juan Miranda Adiego, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el comandante D. Angel Arbex y capitán D. Eloy Garnica á favor del citado individuo, hijo de Francisco y de Benita, natural de Lampiaque (Zaragoza),

perteneciente al reemplazo de 1892, y cuyo documento fué registrado al folio 53.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señores Generales del segundo, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército; Capitán general de Canarias y Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar,

Relación que se cita.

Cuerpos de ejército	Nombres
Segundo.....	Juan Delgado Villalva.
Quinto.....	Andrés Pérez Torrebia.
Idem.....	Florentino Mariscal Lona.
Sexto.....	Lino Gutiérrez Martínez.
Idem.....	Vidal Labín Barquín.
Séptimo.....	Camilo Regal Varela.
Canarias.....	José Negrín Barrera.
Gob.º mil. Ceuta.....	Juan Cordero Pastor.

Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Horacio Javaloyes Zaragoza**, vecino de Altea, provincia de Alicante, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 125, expedida en 19 de agosto de 1903 para redimir del servicio militar activo á su hijo Manuel Javaloyes Martínez, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Alicante, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 4 del corriente mes, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo con residencia en Santoña (Santander), al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. José Gutiérrez González**, que tenía su destino en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., que está ajustada á lo que dispone la real orden circular de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de ejército para dichos efectos, 2.º teniente, cabo de ese Real Cuerpo, **D. Benito Aouña Garcia**, por haber cumplido la edad para obtenerle el día 1.º del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1906.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de ejército para dichos efectos, primer teniente, sargento 2.º de ese Real Cuerpo, **D. Vicente Guilló Bueno**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de ejército para dichos efectos, guardia de ese Real Cuerpo, **D. Tomás Jiménez González**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para la Coruña, al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicha provincia, **D. Manuel Abad Fernández**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Alicante, **D. José Santás González**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cáceres (Oviedo), al primer teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Asturias, don

Ramón Alvarez Ezpeleta, por cumplir la edad para obtenerlo el día 26 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Huesca **Felipe del Rey Rodriguez**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valladolid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con **Baldomero Lago Núñez** y termina con **Castor Sánchez Yáñez**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y de Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Baldomero Lago Núñez.....	Sargento.....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.
Manuel Alises Sánchez.....	Cabo.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Clemente Expósito Expósito.....	Otro.....	Badajoz.....	Daimiel.....	Ciudad Real.
Pascual Cervera Peña.....	Carabintero.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
Cecilio Chanca Polán.....	Otro.....	Cáceres.....	Moraleja.....	Cáceres.
Lorenzo Gaya Juliá.....	Otro.....	Mallorca.....	Palma.....	Baleares.
Daniel García Iglesias.....	Otro.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Adolfo González Piñero.....	Otro.....	Idem.....	Lebrija.....	Sevilla.
Eugenio López Carnicero.....	Otro.....	Almería.....	Nijar.....	Almería.
Carlos Lobete Cardeñoso.....	Otro.....	Lérida.....	Lés.....	Lérida.
José Pastor Galiano.....	Otro.....	Huelva.....	Ayamonte.....	Huelva.
Cecilio Rodríguez Armesto.....	Otro.....	Orense.....	Tosende.....	Orense.
Castor Sánchez Yáñez.....	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	Pontevedra.

Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabintero **Remigio Sanz Goñi**, que causó baja en la Comandancia de Navarra en fin de septiembre último, por habersele rescindido su compromiso según real orden de 17

del mismo (D. O. núm. 206), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Pamplona, de dicha provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Albarracín (Teruel), al primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra **D. Cecilio Fernández Rivas**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 22 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del tercero y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Lugo, al primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia **D. Modesto**

García Martín, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Galicia, General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con **Vicente Ariza Miranda** y termina con **Rufino Redondo Llorente**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Vicente Ariza Miranda.....	Sargento.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Juan Urbano Talaverón.....	Otro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Juan Villoria García.....	Otro.....	Salamanca.....	Aldea Rubia.....	Salamanca.
Alvaro Asuero Vicente.....	Guardia.....	Idem.....	Almendra.....	Idem.
Rodrigo Baldo Ventura.....	Otro.....	Badajoz.....	Zorita.....	Cáceres.
Manuel Cruces Pequeño.....	Otro.....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.
Jerónimo Fernández Alvaro.....	Otro.....	Lérida.....	Viella.....	Lérida.
José González Alvarez.....	Otro.....	Pontevedra.....	Villa de Nieves.....	Pontevedra.
Facundo Garzón Martín.....	Otro.....	Avila.....	Aldeavieja.....	Avila.
Andrés González Saiz.....	Otro.....	Cuenca.....	Hontecillas.....	Cuenca.
Tomas Jiménez Muñoz.....	Otro.....	Cáceres.....	Almaraz.....	Cáceres.
Dionisio Moreno Alfaro.....	Otro.....	Burgos.....	Logroño.....	Logroño.
Lupisino Madrigal Ruiz.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	Burgos.
Florencio Palacios Miguel.....	Otro.....	Idem.....	Cerezo Río Tirón.....	Idem.
Antonio Ramos Diaz.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
José Rodríguez Rodriguez.....	Otro.....	Sevilla.....	Carmona.....	Sevilla.
Rufino Redondo Llorente.....	Otro.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 18 de noviembre de 1905.

WEYLER

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D.ª Nicolasa Romeo Torralva** y termina con **D.ª Dominga Arias Gómez**.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados,

como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de noviembre de 1905.

Despujol

Excmos. Señores Generales del primero, cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Badajoz, Granada, Sevilla, Valencia, Teruel, Sorria, Navarra y Valladolid.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LETRES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.º mil. Madrid	D.ª Nicolasa Romao Torralva	Viuda	»	Capitán honorífico, primer teniente, don Francisco Alvarez Duarte	470	»	22 julio 1891	18 agosto	1902	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	Madrid	(A.)	
Idem Badajoz	» María Ramona Figuera Mateos	Idem	»	Oficial 8.º del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Alfonso Fernández Galán	480	»	Idem	7 octubre	1905	Badajoz	Badajoz	Badajoz		
1.º Cuerpo	» Consuelo Gujjarro González de Vega	Idem	»	Teniente coronel graduado, capitán, don Ubaldo Blanco y Andino-Girón	625	»	Montepío Militar	28 junio	1905	Toledo	Toledo	Toledo	(B.)	
G.º mil. Granada	D. José Valdivieso Molina	Huérfano	»	Teniente coronel, D. Antonio Valdivieso García	1.250	»	Idem	7 abril	1905	Granada	Alhama	Granada	(C.)	
Idem Sevilla	D.ª María Fernández del Río	Huérfana	Soltera	Capitán honorífico, primer teniente, D. Ricardo Fernández Herrera	470	»	22 julio 1891	18 diciembre	1902	Cádiz	P.º de Santa María	Cádiz	(D.)	
Idem Valencia	» María de Gracia Morón Fernández	Viuda	»	Comandante, D. Manuel Dasi Puntarró	1.125	»	Idem	6 septiembre	1905	Sevilla	Sevilla	Sevilla		
Idem Teruel	» Salvadora Olmedo Expósito	Idem	»	Segundo teniente, D. José Serrano Arocas	400	»	Idem	10 agosto	1905	Valencia	Cofrentes	Valencia		
Idem Teruel	» Silveria Carolina Blesa Lario	Idem	»	Comandante honorífico, capitán, D. Luis Mateos Magallón	625	»	Idem	29 junio	1905	Teruel	Alfambra	Teruel		
1.º Cuerpo	D. Luis Llopis Almeida y Fernández Montes	Huérfano	»	Capitán, D. Gumersindo Llopis-Almeida y Romero-Cid	625	»	Montepío Militar	15 mayo	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	Madrid	(E.)	
G.º mil. Madrid	» Ángela Llopis Almeida y Fernández Montes	Huérfana	Soltera	Idem	625	»	Idem	15 mayo	1905	Idem	Alcalá de Henares	Idem		
Idem Soria	» María de los Dolores de Miranda y Lavasiers	Viuda	»	Coronel, D. Ramiro de Mazarredo y Alledesalazar	1.375	»	25 junio 1894 y R. O. 4 julio 1896	6 septiembre	1905	Idem	Alcalá de Henares	Idem		
4.º Cuerpo	» María de la Cruz Hernández Campos	Huérfana	Soltera	Capitán, D. José Hernández Díaz	625	»	Montepío Militar	22 febrero	1905	Soria	Medinaceli	Soria	(F.)	
5.º idem	» Carmen Ferrerons Colomer	Viuda	»	Auxiliar de 2.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Admón. Mil., D. Eusebio Corral García	450	»	Idem	24 octubre	1904	Gerona	Gerona	Gerona	(G.)	
G.º mil. Navarra	» Silvestra Burillo Villagrasa	Idem	»	Coronel, D. Arturo Castellón Barceló	1.650	»	Idem	1.º julio	1905	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
Id. Valladolid	» Amadea de la Encarnación Expósito	Idem	»	Segundo teniente, D. Benito Pérez García	400	»	22 julio 1891	11 agosto	1905	Navarra	Pamplona	Navarra		
Id. Valladolid	» Encarnación Arias Gómez	Huérfana	Soltera	Comisario de guerra de 2.ª clase, D. Juan Arias Torres	1.300	»	Montepío Militar	18 septiembre	1905	Valladolid	Valladolid	Valladolid	(H.)	
Id. Valladolid	» Rita Arias Gómez	Idem	Idem	Idem	1.300	»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
Id. Valladolid	» Dominga Arias Gómez	Idem	Idem	Idem	1.300	»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		

(A.) Con devolución de la cantidad líquida percibida por pagas de tocas, que en importancia de 337'50 pesetas le fueron declaradas por real orden de 28 de abril de 1903, abonables por la Intendencia militar del quinto Cuerpo de ejército.

(B.) Habiendo fallecido el causante después del 31 de diciembre de 1898, su viuda carece de derecho a bonificación de pensión por servicios en Ultramar, según el real decreto de 4 de abril de 1899.

(C.) Percibirá el beneficio por mano del tutor que le represente hasta el 1.º de marzo de 1917 que cumplirá veinticuatro años de edad, cesando antes, caso de obtener empleo con sueldo de fondos públicos.

(D.) Con devolución de la cantidad líquida percibida por pagas de tocas, que en importancia de 337'50 pesetas le fueron concedidas por real orden de 9 de julio de 1903, a satisfacer por la Intendencia militar del segundo Cuerpo de ejército.

(E.) Se le transmite el beneficio desde el día siguiente al del óbito de su madre D.ª Caridad Fernández-Mon-

tes Janer, señalado a ésta en real orden de 11 de abril de 1900; lo percibirán por partes iguales y mano del tutor que les represente, acumulándose los haberes del que pierda su aptitud para el percibo en los demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. El varón debe cesar el 1.º de marzo de 1916, en que cumplirá veinticuatro años de edad, ó antes, caso de obtener empleo con sueldo de fondos públicos.

(F.) Se le transmite el beneficio desde el día siguiente al del óbito de su madre D.ª María de la Concepción Campos Muñoz, señalado a ésta en real orden de 22 de marzo de 1901.

(G.) Tarifa al folio 121 del citado reglamento.

(H.) Se le transmite el beneficio desde el día siguiente al del óbito de su madre D.ª María de la Encarnación Gómez de Olalla, señalado a ésta en real orden de 29 de marzo de 1878; lo percibirá n por partes iguales, acumulándose los haberes de la que pierda su aptitud para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid 17 de noviembre de 1905.—Desp'jot.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y por acuerdo de 17 del mes actual, declara con derecho á la pensión anual de 1.125 pesetas á D.^a **Julia Tovar y Alvarez**, viuda del capitán de Infantería, con cruz de María Cristina dentro de dicho empleo, D. Leopoldo Andreu y Borges, cuyo beneficio le corresponde con arreglo al art. 2.º, capítulo 8.º del reglamento del Montepío Militar y 7.º y 8.º del de la Orden de María Cristina; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, á partir del 27 de octubre próximo pasado, día siguiente al del fallecimiento de su referido esposo.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

Despujol

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiéndose expedido la licencia absoluta, por real orden de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 199), al primer teniente de la Guardia Civil, de reemplazo en la tercera región, **D. Vicente Sepena Garcia**, por no contar con suficientes años de servicio para obtener retiro con sueldo y hallarse comprobada la enajenación mental que padece; este Consejo Supremo, en uso de sus facultades, acordó en 8 de octubre último, en vir-

tud de las reales órdenes de 26 de febrero de 1851, 7 de marzo de 1853 y 11 de febrero de 1888 (C. L. núm. 57), conceder á D.^a Emilia García Ros, madre del referido oficial, la pensión mensual de 30 pesetas, abonables por la Delegación de Hacienda de Valencia, desde el día que justifique haberse hecho cargo de su hijo y mientras continúe encargada de la asistencia del mismo.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

Despujol

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Director general de la Guardia Civil.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería **D. Manuel Cossio Romero** y termina con el carabinero **Remigio Sanz Goñi**.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1905.

Despujol

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Años ó sueros	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Manuel Cossío Romero.....	Coronel.....	Infantería.....	Cádiz.....	562	50				Cádiz.....	Cádiz.....	Con derecho á revistar de oficio.
» José Díaz Varela y Camba...	Otro.....	Artillería.....	Segovia.....	562	50				Segovia.....	Segovia.....	
» Juan Goncer y Pérez Juana..	Subintend. te	Admón. Militar.....	Madrid.....	562	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Antonio González Torres.....	T. coronel...	Infantería.....	Tarragona.....	450	09				Tarragona.....	Tarragona.....	
» Manuel Salvador Igual.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	450	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
» Jesús Armesto Paz.....	Comandante	Idem.....	Madrid.....	375	00				Madrid.....	Madrid.....	
» José López Ruiz.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Granada.....	375	00				Granada.....	Granada.....	
» Manuel Abad Fernández.....	Capitán.....	Carabineros.....	Coruña.....	225	00				Coruña.....	Coruña.....	
» Benito Acuña García.....	Idem de ejér- cito, 2.º te- niente, cabo	Alabarderos.....	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....	
» José Barja Vifial.....	Capitán.....	Infantería.....	Coruña.....	225	00				Coruña.....	Coruña.....	
» Francisco Castro Tarragona..	Otro (E. R.)	Idem.....	Santander.....	225	00				Santander.....	Santander.....	
» Martín Casado Marcos.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	210	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
» Serapio Gómez González.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Valencia.....	250	00				Valencia.....	Valencia.....	
» Vicente Guilló Bueno.....	Capitan ejér- cito, 1.er te- niente, sar- gento 2.º	Alabarderos.....	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....	
» José Hernández Bernal.....	Capitán.....	Caballería.....	Barcelona.....	225	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
» Virgilio Hospital Casanova...	Otro (E. R.)	Infantería.....	Zaragoza.....	225	00				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Tomás Jiménez González.....	Capitán ejér- cito, guar- dia.....	Alabarderos.....	Madrid.....	210	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Manuel Jodar Villagarcía.....	Cap. (E. R.)..	Infantería.....	Idem.....	225	00	1.º	dicbre...	1905	Idem.....	Idem.....	
» Florencio Porres Carcedo.....	Otro (id.)...	Idem.....	Cáceres.....	225	00				Plasencia.....	Cáceres.....	
» Santos Sánchez González.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	250	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
» José Santás González.....	Otro.....	Carabineros.....	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Ramón Alvarez Espeleta.....	1.er teniente.	Idem.....	Oviedo.....	168	75				Caces.....	Oviedo.....	
» Cecilio Fernández Rivas.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Teruel.....	168	75				Albarracín.....	Teruel.....	
» Modesto García Martín.....	Otro.....	Idem.....	Lugo.....	168	75				Lugo.....	Lugo.....	
» Santos Ortiz Larreategui.....	Otro (E. R.)	Infantería.....	Coruña.....	187	50				Ferrol.....	Coruña.....	
Vicente Arisa Miranda.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	Málaga.....	100	00				Málaga.....	Málaga.....	
Teodoro García Sola.....	Otro maestro de banda..	Infantería.....	Tarragona.....	100	00				Tarragona.....	Tarragona.....	
Baldomero Lago Núñez.....	Sargento.....	Carabineros.....	Coruña.....	100	00				Coruña.....	Coruña.....	
Felipe del Rey Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Valladolid.....	100	00				Valladolid.....	Valladolid.....	
Juan Urbano Talaverón.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Sevilla.....	100	00				Sevilla.....	Sevilla.....	
Juan Villoria García.....	Otro.....	Idem.....	Salamanca.....	100	00				Aldea Rubia.....	Salamanca.....	
Marcelino Campos Bosch.....	Músico 1.ª	Infantería.....	Zaragoza.....	45	00				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Manuel Alises Sánchez.....	Cabo.....	Carabineros.....	Alicante.....	22	50				Alicante.....	Alicante.....	Más la pensión mensual de 7'50 ptas. por una cruz del M.º Mil. que posee, vitalicia
Clemente Expósito Expósito..	Otro.....	Idem.....	Ciudad Real.....	22	50				Daimiel.....	Ciudad Real.....	
Alvaro Asuero Vicente.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Salamanca.....	28	13				Almendra.....	Salamanca.....	
Rodrigo Baldo Ventura.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	28	13				Zorita.....	Cáceres.....	
Manuel Cruces Pequeño.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	28	13				Coruña.....	Coruña.....	
Pascual Cervera Peña.....	Carabinero..	Carabineros.....	Murcia.....	28	13				Cartagena.....	Murcia.....	
Cecilio Chanca Polán.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	22	50				Moraleja.....	Cáceres.....	
Jerónimo Fernández Alvarez...	Guardia.....	Guardia Civil.....	Lérida.....	28	13				Viella.....	Lérida.....	Más la pensión mensual de 7'50 ptas. por una cruz del M.º Mil. que posee, vitalicia

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Lorenzo Gayá Juliá.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Baleares.....	28	13				Palma.....	Baleares.....	
Daniel García Iglesias.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	28	13				Cádiz.....	Cádiz.....	
Adolfo González Pifero.....	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	22	50				Lebrija.....	Sevilla.....	
José González Alvarez.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Pontevedra.....	22	50				Villa de Nieves.....	Pontevedra.....	
Facundo Garzón Martín.....	Otro.....	Idem.....	Avila.....	22	50				Aldeavieja.....	Avila.....	
Andrés González Saiz.....	Otro.....	Idem.....	Cuenca.....	28	13				Hontecillas.....	Cuenca.....	
Tomás Jiménez Muñoz.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	22	50				Almaraz.....	Cáceres.....	
Eugenio López Carnicero.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Almería.....	28	13				Nijar.....	Almería.....	
Carlos Lobete Cardeñoso.....	Otro.....	Idem.....	Lérida.....	22	50				Lés.....	Lérida.....	
Dionisio Moreno Alfaro.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Logroño.....	22	50	1.º	diciembre	1905	Logroño.....	Logroño.....	
Lupicino Madrigal Ruiz.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	22	50				Burgos.....	Burgos.....	
Florencio Palacios Miguel.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	22	50				Cerezo Río Tiron...	Idem.....	
José Pastor Galiano.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Huelva.....	28	13				Ayamonte.....	Huelva.....	
Cecilio Rodríguez Armesto.....	Otro.....	Idem.....	Orense.....	28	13				Tosende.....	Orense.....	
Antonio Ramos Díaz.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
José Rodríguez Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	28	13				Carmona.....	Sevilla.....	Más la pensión mensual de 7'50 ptas. por una cruz del M.º Mil. que posee, vitalicia
Rufino Redondo Llorente.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	
Cástor Sánchez Yáñez.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Pontevedra.....	22	50				Pontevedra.....	Pontevedra.....	
Remigio Sanz Goñi.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	28	13	1.º	octubre..	1905	Pamplona.....	Navarra.....	

Madrid 18 de noviembre de 1905.—Despujol.

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO
DEPÓSITOS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 1.º de julio último, promovida por D.ª **María Minguez**, viuda del capitán de Infantería D. Ceferino Gómez Expósito, en súplica de un depósito de 905,48 pesos que hizo en Cuba su esposo en la Caja del primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1905 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora del citado batallón, acordó desestimar la petición de la interesada por no tener derecho á lo que solicita, puesto que según liquidación practicada por el cuerpo, resulta comprobado por la serie de cargos que aparecen en la misma con posterioridad á la constitución del depósito, que los 905,48 pesos que aparecen de alcance es debido á operaciones de contabilidad mal hechas durante el tiempo que su difunto esposo desempeñó el cargo de cajero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la cuarta región.

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la tercera región.

DOCUMENTACION

Circular. Los jefes de los cuerpos ó dependencias que tengan á su cargo documentación de los individuos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el soldado **José García Pérez** y termina con el de igual clase **Aniceto Durañaco Pamando**, se servirán remitirla, á la mayor brevedad posible, al coronel del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, dando cuenta al Subinspector de la cuarta región de haberlo efectuado.

Madrid 15 de noviembre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Soldados.....	José García Pérez. Casildo Sadurni Torres. Andrés Santacruz Masía. Pablo Santabell Santabell. Luis Moras Canales.
Cabo.....	Rafael Sánchez Gómez. Ramón Quintelo Fraveón.
Soldados.....	Aniceto Durañosa Alamendi. Vicente Leandro Lafigo. Aniceto Durañaco Pamando.

Madrid 15 de noviembre de 1905.

Bosch.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista del expediente que con real orden de 28 de agosto último remitió el Ministerio de la Guerra á resolución de esta Inspección general, incoado á consecuencia de las instancias que en 2 de mayo de 1900 y 14 de septiembre de 1901 promovió el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) **D. Miguel Paz Fiol**, afecto para el percibo de haberes á la comandancia de Baleares, en reclamación de premios y pluses de reenganche que dice devengó siendo soldado del batallón Cazadores de Cataluña desde octubre de 1871 á igual mes de 1877; considerando que al solicitante le ha sido ya denegada esta misma pretensión por las resoluciones del suprimido Consejo de redenciones, de 2 de octubre de 1879 y 12 de marzo de 1880, confirmadas por real orden de 4 de diciembre de 1885, fundadas en no tener el interesado la estatura reglamentaria; considerando que si bien se dictó la real orden de 5 de enero de 1893 mandando formar expediente en averiguación de responsabilidades por no haberse hecho á su tiempo la reclamación de estos devengos, fué porque la Intervención general de Guerra desconocía los antecedentes del asunto que radicaban en la Comisión liquidadora del Consejo de redenciones; considerando que aun cuando el recurrente hubiera tenido la estatura exigida (que no tenía) y justificado su irresponsabilidad de quintas (que no justificó), y reunido, en fin, todas las demás condiciones reglamentarias, no podría aspirar como á derecho adquirido al premio que solicita, puesto que éste no es un derecho del voluntario, sino una gracia ó recompensa que el gobierno de Su Majestad otorga dentro de la ley á aquellos que, entre otras, reúnen determinadas condiciones, según jurisprudencia confirmada por real decreto de 1.º de junio de 1877, real orden de 30 de septiembre de 1880 y real decreto de 30 de octubre de 1886, cuya gracia no le ha sido concedida al reclamante, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. número 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la pretensión del solicitante por carecer de derecho á lo que reclama, debiendo atenderse á lo resuelto en la mencionada real orden de 4 de diciembre de 1885.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Señor Capitán general de Baleares.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA